



Mr. P. A. M. H. A. S.
Palermo, Sicilia
Agente della Direzione
Generale di Sicilia

C. M. A. S.

NOVENA

DEPRECATORIA

PARA IMPLORAR LA PROTECCION

DE NUESTRA MADRE

MARIA SANTISIMA DE LA MERCED,

REDENIORA

DE LOS CAUTIVOS CRISTIANOS,

ESPECIALISIMA ABOGADA

DE LAS INDIAS.

PODEROSO Y EFICAZ REMEDIO PARA QUE
unidos los Principes Cristianos en vinculo de caridad
conviertan sus catolicas armas contra los ene-
migos de nuestra Santa Fé; y un antidoto
celestial contra todas nuestras
calamidades.

Indulgencias, gracias, obligaciones y fórmula, á los
que visten su blanco y Sto. Escapulario, se
sientan en sus Congregaciones ó Cofradías y
visitan sus Iglesias.

Con la licencia necesaria, y á pedimento de
los devotos.

MONTEVIDEO; Imprenta de la CARIDAD: 1825.

D. 348477

Donación Picado Gulle



(3)

ADVERTENCIAS PARA QUE
esta Novena se haga con fruto.

Quan del agrado de María Santísima sea obsequiarla, ya con traer su santo Escapulario de la Merced con toda veneracion al pecho, ya con las Oraciones, que en su Novenario ha dispuesto la bien instruida devocion, lo ha manifestado la misma Señora en las demostraciones favorables, que con su mano poderosa y liberal ha obrado con los que por estos medios han implorado el consuelo de su maravillosa proteccion. Y para que los devotos lleguen con entera confianza, y obliguen mas á María Santísima, con las súplicas que hicieren en su Novena, será bien se dispongan con las previas circunstancias, y observen en lo posible las siguientes advertencias.

Lo primero, se ha de confesar y comulgar en el primer dia de la Novena, ó á lo menos en alguno de los demás, y con esta prevencion se proseguirá en el Novenario con grande confianza en María



SALA URUGUAY
BIBLIOTECA NACIONAL

Santisima de la Merced, que concederá lo que se pidiere para su bien, y para mayor gloria de Dios.

Lo segundo; se ha de advertir, que esta Novena se puede hacer en cualquier tiempo del año; aunque siempre será digno de aprobacion empezarla á veinte y cuatro de Septiembre, *en que se celebra la Fiesta de nuestra Señora de la Merced*, y todas las veces que lo pidiere algun imminente peligro ó necesidad.

Lo tercero, se ha de tener atencion (como se dice en la tercera Oracion de la Novena) de rogar á Dios por la exaltacion y aumento de nuestra santa fé Católica, extirpacion de las heregias, victorias contra Infieles, paz y concordia entre los Príncipes Cristianos, y Redencion de los pobres Cautivos.

Lo cuarto, que si alguna persona no pudiere hacer la Novena en la Iglesia, la podrá ejecutar en su casa ó en otra, delante de alguna Imagen ó Estampa de María Santísima de la Merced.

Lo quinto, siempre que se pudiere, importará mucho hacerla en las Iglesias de la Merced; porque así se conseguirán

tantas Indulgencias y gracias, como hay concedidas á los que visitan tales Iglesias, como se verá al fin de este Librito.

Lo sexto, si por alguna ocupacion ó embarazo no se pudiere hacer dicha Novena en algun dia despues de empezada, no es necesario volver atrás, sino proseguirla, hasta que se verifique que se ha hecho por nueve dias, rezando lo correspondiente en cada uno.

Lo septimo, el que no supiere leer, podrá hacer la Novena rezando cada dia (á honra y gloria de las tres horas que María Santísima asistió al pie de la Cruz) tres veces la oracion del *Padre nuestro*, con otras tantas *Ave Marias*, concluyendo cada Padre nuestro y Ave Maria, con el *Gloria Patri, &c.* y al fin una *Salve*.

Lo octavo, se procurará obsequiar á María Santísima de la Merced, con algun ejercicio de virtud, ó con alguna obra de caridad, no olvidandose de los pobres Cautivos Cristianos, á quienes se puede socorrer siquiera con un dinero ó maravedí, porque esta limosna es aceptísima á la Divina Magestad; y promete por ella mucho bien, pues además de hechar

el Santísimo Vicario de Cristo su bendición Pontificia sobre todos los bienes temporales y espirituales, hace participantes á los Bienhechores de los Cautivos de todos los Sacrificios y Misas que se celebran, y se celebrarán en toda la Iglesia de Dios; que es una concesion muy singular. Esto supuesto, se dará principio á la Novena, en la siguiente conformidad.



*EL ILMO. RMO. SEÑOR D. FRAY
Sebastian Malvar y Pinto, Obispo
de Buenos-Aires, concede 40 dias
de Indulgencia á los que hicieron
esta Novena:*

MODO DE HACER LA NOVENA:

Puesto de rodillas delante de la Imagen de Nuestra Señora de la Merced, hecha la señal de la Cruz, dirá la protestacion de la Fé siguiente, todos los dias.

Benditísimo, y santísimo Dios, Padre, Hijo, y Espíritu Santo, tres Personas distintas, y un solo Dios verdadero, en quien creo, y espero, á quien amo, y deseo amar sobre todas las cosas. Yo el pecador mas indigno de cuantos habitan la tierra, creo, como verdadero Católico cristiano, todo cuanto me manda creer, y confesar la Santa Madre Iglesia Católica Romana; y aun que como miserable tantas veces os he ofendido, nunca vuestra Fé he negado; pero por mis gravisimas culpas la veo combatida de tantos Hereges, siendo

mis pecados los que han puesto á peligro de que se pierda, y así me pesa de todo mi corazón de haberos ofendido, me pesa, y propongo la enmienda, confesarme, y apartarme de todas las ocasiones de ofenderos; y espero, que por los ruegos, é intercesion de la Santísima Virgen María, Madre especial de Mercedes y Misericordias, me daréis gracia eficaz para que así lo haga. Amen.

*ORACION DEPRECATORIA
para todos los dias.*

Dulcísima siempre Virgen María de la Merced, Benignísima Madre de Dios, Estrella resplandeciente del Mar, Luna hermosa, sin las menguantes de la culpa, escogida como el Sol; oye Señora nuestros ruegos, tu que benigna atendiste desde los Cielos á los tristes lamentos de los miserables Cautivos, que gemian sin consuelo en la dura opresion de los Bárbaros Mahometanos; rompiendo los grillos y cadenas que los aprisionaban, por medio de tu Religion de Redentores; por este profundo ardor de tu caridad te pedimos; dul-

císima María, rompas las cadenas de nuestras culpas, para que libres de ellas, merezcamos conseguir lo que te pedimos en esta Novena. Amen.

Ahora se rezarán tres Padre nuestros, y tres Ave Marias con su Gloria Patri, en reverencia de lo que padeció la Santísima Virgen Maria, en aquella hora en que vió espirar á su Santísimo Hijo, y se consumó la Redencion del Género Humano. Y lo mismo todos los dias, con las Oraciones que correspondieren.

*ORACION SOLO PARA EL
primer dia.*

Clementísima Virgen María de la Merced, Hija del Padre, Madre del Hijo, Esposa del Espíritu Santo, Templo y Sagrario de la Santísima Trinidad, dulcísima Redentora de los Cautivos, que en el infeliz tiempo en que nuestra España gemía oprimida del tirano yugo de los Sarracenos, suspirando innumerables Fieles de Cristo entre las cadenas y mazmorras, naufragando en sus almas la hermosa luz de la Santa Fé Católica, entonces tú, Glorio-

sa Reyna de los Cielos, acudiendo piadosa á tantos males y peligros, te apareciste á fundar en la tierra tu Religion de Redentores, para alivio de tantos males: Suplicámoste, Señora, atiendas benigna á las calamidades, que en estos tiempos padecemos con tan sangrientas guerras, y tanta opresion de tus Católicos; y si son nuestras culpas la causa, rompe, Redentora Divina, con tu intercesion poderosa los grillos y cadenas de nuestras culpas, que asi te lo pedimos en esta Novena, para gloria de Dios, y bien de nuestras almas. Amen.

Aqui se le pedirá á la Santísima Virgen (alentando mucho la confianza en esta gran Señora) lo que cada uno necesitare; y siendo la Novena principalmente para impetrar la paz de las guerras entre los Principes Cristianos, y la extirpacion de las heregias, debe esta ser la primera peticion, y no se olviden de pedir por los Cautivos, por lo mucho que de esto se agrada esta Divina Reyna; y tambien por la fecundidad de los campos.

LETANIA.

Kyrie eleison. Christe eleison.
 Kyrie eleison.
 Christe audi nos. Christe exaudi nos.
 Pater de Coelis Deus, Miserere nobis.
 Fili Redemptor Mundi Deus, Miserere nob.
 Spiritus Sancte Deus, Miserere nobis.
 Sancta Trinitas Unus Deus, Miserere nob.
 Sancta MARIA,
 Sancta Dei Genitrix,
 Sancta Virgo Virginum,
 Mater Christi,
 Mater Divinae Gratiae,
 Mater Purissima,
 Mater Castissima,
 Mater Inviolata,
 Mater Intemerata,
 Mater Immaculata,
 Mater Amabilis,
 Mater Admirabilis,
 Mater Creatoris,
 Mater Salvatoris,
 Virgo Prudentissima,
 Virgo Veneranda,
 Virgo Prædicanda,
 Virgo Potens,
 Virgo Clemens.

Virgo Fidelis,
 Speculum Justitiæ,
 Sedes Sapientiæ,
 Causa nostræ lætitiæ,
 Vas Spirituale,
 Vas Honorabile,
 Vas Insigne devotionis,
 Rosa Mistica,
 Turris Davidica,
 Turris Eburnea,
 Domus Aurea,
 Fœderis Arca,
 Janua Cœli,
 Stella Matutina,
 Salus Infirmorum,
 Refugium Peccatorum,
 Consolatrix Afflictorum,
 Auxilium Christianorum,
 Redemptrix Captivorum,
 Regina Angelorum,
 Regina Patriarcharum,
 Regina Prophetarum,
 Regina Apostolorum,
 Regina Martirum,
 Regina Confessorum,
 Regina Virginum,
 Regina Sanctorum omnium,

ORATIO PRO NOBIS.

Patrona Fratrum Redemptorum, ora
 Agnus Dei, qui tollis peccata mundi,
 Parce nobis Dómine.
 Agnus Dei, qui tollis peccata mundi,
 Exaudi nos Dómine.
 Agnus Dei, qui tollis peccata mundi,
 Misere nobis.

Antifona para todos los dias.

Todas las criaturas del Cielo, y de la tierra se postren saludando á la Santísima Virgen María, diciendo: Dios te salve Madre de clemencia, consuelo de los afligidos, Redentora de los Cautivos, tu eres la Gloria de Jerusalem; tú la alegría de Israel, tú la honra de nuestro Pueblo.

v. Vuelve, Divina María, esos tus ojos misericordiosos á esta tu Viña.

ñ. Visítala, y perfeccionala, pues la plantó tu diestra.

ORACION.

Clementísimo Dios, y Señor nuestro, que para librar los Fieles de tu Unigénito Hijo, del tirano poder de los

Paganos, dilataste tu Iglesia, fundando en ella por medio de la Gloriosísima Madre de tu hijo, la nueva religion de Redentores Mercedarios: suplicámoste humildes y rendidos, que á todos los que veneramos á la sacratísima fundadora de tan santa obra, nos libres de el cautiverio del demonio, y del pecado, por tu Santísimo Hijo Jesu-Cristo Señor nuestro, que contigo vive, y reina por los siglos de los siglos. Amen.

Y se acabará la Novena pidiendo á la Santísima Virgen todos los dias por los Cautivos Cristianos, por lo mucho que le agrada á esta Divina Señora, diciendo la oracion siguiente:

ORACION POR LOS FIELES Cautivos.

SAntísima Virgen MARÍA, dignísima Madre de Dios, ya que misericordiosa os habeis constituido Madre, Patrona y Protectora de los Cautivos Cristianos, descendiendo gloriosa de los Cielos á la dichosa Ciudad de Barcelona, á fundar debajo de vuestro Dulcísimo Nombre con el título de la Merced, una Religion para el

rescate de aquellos afligidos Esclavos, volved amorosa vuestros compasivos ojos á tantas lágrimas como vierten entre sus cadenas aquellos pobres desamparados, escuchad tierna aquellos lastimosos gemidos y dolorosos suspiros, con que os invocan Madre: mostraos, pues, Señora, Madre de esos pobres desnudos, hambrientos, enfermos, y encarcelados, remediadles, Señora, como Madre aquestas necesidades, fortalecedlos en la Fé, para que no desfallezcan con el peso de tantas calamidades, encended en caridad los corazones Católicos, para que con sus limosnas sean redimidos, suplid la falta de vuestros Ministros en los Cautivos agonizantes; y aqui, que es mayor el peligro, sea Señora, mayor el empeño de vuestro cuidado, conozcan que sois su madre en agonía tan tremenda, alcanzandoles de vuestro Dulcísimo Hijo, una centella del ardiente fuego del amor Divino, que los ecsite á una verdadera contricion, y dolor de sus culpas, con el cual bien dispuestos salgan de esta vida al descanso de la eterna. Amen.

GOZOS

DE NUESTRA SEÑORA
DE LA MERCED:

*Ya que visteis la afliccion
del Fiel, que Cautivo llora,
De la Merced Fundadora,
Romped grillos y prision.*

Llevaba la mayor parte
De España el yugo fatal,
Cuando en vistoso Estandarte,
Vuestro afecto maternal
De la triunfante Sion,
Que el Sol de Justicia dora,
Le bajó su Redencion.

Ya que, &c.
Fue el año mil y doscientos
Diez y ocho, cuando Vos
Bajasteis á sus lamentos,
Dia, en que á San Pedro Dios
Le sacó de la prision,
Y esclamo: en verdad sé ahora,
Que fué Angel la vision.

Ya que, &c.

Mandó vuestro amor profundo
Con rostro sereno á tres,
Al Rey, Nolasco y Raymundo,
Que fundasen la que hoy es
Tan ilustre Religion,
A honra vuestra, Redentora
Por voto de Profesion.

Ya que, &c.

De Agosto al décimo dia
Nolasco á fuerza de amor
Dió ya cuanto era y tenia,
Y ejecutó con fervor
La Celeste ordenacion,
Que á sus Hijos les mejora
En el cuarto, á distincion.

Ya que, &c.

El Campanero á Maitines
Sucedió una vez faltar,
Y Vos con los Serafines
Los bajasteis á cantar:
Fue Nolasco á la sazón,
Y en los brazos de la Aurora
Quedó en dulce suspension,

Ya que, &c.

Echar el Agua bendita
Por el dormitorio os vió
Nolasco, y vuestra visita

En su celda recibió:
Y en la postrera ocasion,
Fue su alma vencedora
Con Vos á mejor region,

Ya que, &c.

De la Peste á Barcelona,
De langosta y sequedad,
Por que os venera Patrona,
La libró vuestra piedad,
Despachais la peticion
Del que vuestro auxilio implora,
Previniendo su Oracion.

Ya que, &c.

Por nieve y agua Valencia
Si se postró á vuestros pies,
Logró de vuestra clemencia
Dos favores de una vez:
De Niños la procesion
Penitente que os adora,
Sabe bien esta leccion.

Ya que, &c.

Del Purgatorio las almas
Salen por vuestro poder,
Los Cofrades logran palmas;
Y los muertos vida y sér:
El que os tenga devocion,
Verá que Vos sois Señora.

Dé Muerte y resurreccion.

Ya que, &c.

Pues en vuestra Concepcion
Fuisteis Azucena pura;
Vida, Esperanza y Dulzura,
Dadnos puro corazon.

Añá. O Virgo Virginum, quam pulchra
es, & decora in deliciis! Tu Fons pietatis,
humanos miserata quæstus, te conspicien-
dam dedisti, ut educeres vincetos de tene-
bris & umbra mortis, & vincula eorum
dirumperes. Alleluya.

*A. Respice de celo, & vide, & visita
vineam istam.*

*R. Et perfice eam, quam plantavit dex-
tera tua.*

OREMUS.

Deus, qui per gloriosissimam Filii tui
Matrem, ad liberandos Christi Fideles á
Potestate Paganorum, nova Ecclesiam tuam
Prole amplificare dignatus es: præsta, quæ-
sumus, ut quam pié veneramur tanti operis
Institutricem, ejus pariter meritis & in-
tercessione á peccatis omnibus & captivita-
te demonis liberemur. Per eundem Chris-
tum Dominum nostrum. Amen.

ORACIO N P A R A E L

segundo dia.

BEnignísima Madre de Dios de la Merced, Madre de Misericordia, Archivo de la Divina Caridad, Abismo de celestiales dulzuras, Escala de los pecadores, Esperanza de los reos, Consuelo de los tristes, y Especial Alegría de Santos: Rogámoste, clementísima Señora, que así como consolaste al Patriarca San Pedro Nolasco, asistiendo en el Coro con una gloriosa Comunidad de Angeles á celebrar los Maytines, por haberse como frágiles dormido, supliendo como amorosa Madre esta falta de tus Hijos; que suplas las que tuviéremos en esta Novena, y si nuestros desméritos impiden el feliz logro de nuestras peticiones, ofreced, Divina María, vuestras excelentísimas Virtudes, y sacratísimos merecimientos, para que así logrémos con eficacia lo que en esta Novena te pedimos, si es para gloria de Dios, y bien de vuestras almas. Amen.

Lo demas como el primer dia.

DIA TERCERO.

Suavísima Virgen MARÍA de la Merced, Madre amorosa de las almas puras, Torre de fortaleza para el Justo, dulcísima vida contra la muerte, como lo fuisteis con tu amantísimo Hijo S. Pedro Armengol, que abriendole ahorcado de un arbol, y dejádole por muerto la impiedad de los Moros, por no haber llegado al señalado tiempo la fianza del rescate de unos Niños Cautivos, y haberse quedado en rehenes por ellos el dichosísimo Santo, en cumplimiento de su sagrado Instituto: tú Purísima Madre de la Merced, apareciendote visiblemente á tu querido Hijo, con el cándido Hábito de tu Religion de Redentores, le conservaste la vida, suspenso en el ayre entre tus dulcísimos brazos, regalándole con dulces y divinos coloquios, hasta que llegado el rescate, hallándose vivo, con admiracion de los Bárbaros, se volvieron alegres á España: Suplicámoste suavísima y dulcísima Virgen María de la Merced, Madre amorosísima, en quien como Hijos esperamos por tu dulcísimo corazon amparaes y defiendas la vida de nuestro Católico Monarca, y la de

todos sus Vasallos de las armas de los Bárbaros y Hereges; dale victoria contra ellos para la Exaltacion de la Santa Fé Católica, y haz una copiosa Redencion de todos los Cautivos pecadores, para que libres de las prisiones del pecado, merezcamos conseguir lo que te pedimos en esta Novena, si es para gloria de Dios, y bien de nuestras almas. Amen.

D I A C U A R T O .

O Amorosísima Madre de Dios de la Merced, consuelo de las Almas afligidas, que nunca faltas á quien tu divino favor invoca, como lo experimentó en Aviñon un Reo, que sentenciado á quemarle vivo, y que fuesen las llamas verdugos crueles de su vida, siendo arrojado á ellas, cuando el incendio mas voraz ardía, invocándote este pobre con el dulcísimo título de Madre de Dios de la Merced, al oírse entre las llamas este piadoso Nombre, le arrojó de sí con gran violencia el fuego sin lesion alguna: sucediendo este portentoso por tres veces, que le volvieron á arrojar á las llamas para certificarse de la maravilla, hasta que convencidos con el

milagro, dieron por libre á el venturoso Reo. Por este dulcísimo amor, con que atendiste á la afliccion de este pobre, te pedimos piadosísima MARÍA, nos ampares y defiendas á todos los que afligidos te invocamos. con este para tí tan agradable título de Santa María de la Merced, refrenando el voraz fuego de las heregias, que tanta guerra nos hacen, libranos de tan infernales llamas, y apaga en nosotros el incendio de los vicios, para que constituidos en gracia consigamos lo que pedimos en esta Novena, si es para gloria de Dios, y bien de nuestras almas. Amen.

D I A Q U I N T O .

O Amabilísima Virgen María de la Merced, poderosísimo amparo de todo el género humano, y con especialísimo amor de la Ciudad de Lima, como lo experimentó, cuando cercado su Presidio de una infernal Armada de Hereges Olandeses, viendo vuestra divina clemencia en tan formidable congoja, el Presidio sin defensa, la Ciudad en gran peligro de verse poseída de hereges, te apareciste en una hermosísima nube vestida del



cándido Hábito, con la insignia Sagrada de tu Religion al pecho, cercada de una infinidad de hermosísimos Angeles, y mirando con alegre semblante la Ciudad atribulada y afligida, llenándola de tus celestiales bendiciones la amparaste, estendiendo sobre ella tu hermosísimo manto, bordado de gloriosos resplandores, y arrojando sobre los Hereges enemigos unas confusas tinieblas, de suerte los atemorizaste, que picando los cables, y dejando en el Puerto las anclas, salieron huyendo de tan divino poder; por este dulcísimo amor y caridad con que defendiste la Ciudad de Lima, te suplicamos dulcísima MARÍA, nos ampares siempre debajo de tu proteccion poderosa, y defiendas esta Monarquía, cercada de tantos peligros, conservando en ella pura y limpia la Santa Fé Católica, y á cada uno en particular, lo que pedimos en esta Novena, si es para gloria de Dios, y bien de nuestras almas. Amen.

DIA SEXTO.

O María Santísima de la Merced, cándida Azucena en quien Dios descansa, y se apacienta, Ciudad de re-

fugio para los pecadores, y su Abogada en los mayores aprietos, como lo manifestaste en nuestras Indias, en la Ciudad de Portovelo, con un hombre tiernamente enamorado de tu Santo Escapulario, que habiendo pasado de esta vida á la eternidad, sin el Bautismo, culpablemente, hallandose por este delito en el Tribunal de Dios justamente condenado, tú poderosísima Madre, revocaste con tus ruegos el formidable Decreto, y reduciendole otra vez á la vida, para que consiguiese la gracia en la Sagrada fuente del Bautismo, dentro de hora y media le condujiste á la vida eterna: Rogámoste dulcísima María de la Merced, enciendas en todos los corazones Católicos el cordial afecto á tu Santo Escapulario, para que así como especiales Hijos tuyos, consigamos con eficacia por tus ruegos todo lo que pedimos en esta Novena, si es para gloria de Dios y bien de nuestras almas. Amen.

DIA SEPTIMO.

O Dulcísima, y Santísima Virgen María de la Merced, fuente dulce de gracia para el alma, que comunicas

á fuerza de prodigios á tus devotos la vida, y los libras de los riesgos de la muerte, como lo hiciste en la Villa de Utiel, con un hombre afectuosísimo de tu Santo Escapulario, que disparandole á boca de cañon un trabucazo con tres balas, habiéndole pasado la violencia del ardiente y voraz plomo todas las ropas, al llegar al pecho cedieron su fuerza y rigor las balas en tu Santo Escapulario, que á raiz de las carnes traía, cayendo á sus pies, dejándole libre, sin mas lesion, que tres señales en el Escapulario para evidencia del milagro: Suplicamoste, divina María de la Merced, vuelvas á nosotros esos ojos misericordiosos, con que miraste á tu devoto en tanto riesgo, y nos libres de las armas crueles de tantos enemigos visibles é invisibles como nos amenazan, atiende benigna á nuestro Católico Monarca; enfrena la furia de las armas de sus enemigos; consérvale la vida entre los riesgos de tantas guerras; para aumento de la Santa Fé Católica, y oye piadosa lo que te pedimos en esta Novena, si es para gloria de Dios, y bien de mi alma. Amen.

DIA OCTAVO.

Píadosísima Virgen María, suavísima Madre de Dios de la Merced, esperanza divina del mundo en sus trabajos, y su abogada en todas ocasiones, como lo fuiste en Barcelona, apagando las mortales saetas de la peste, y fecundando sus esteriles campos, tesoro que enriqueces de beneficios á tus devotos, sanando á los paralíticos, ciegos, cojos y tullidos: Madre de Dios, y de los hombres Madre, pues como amorosa Madre miras por la honra de tus Hijos, como se vió en Sevilla en una pobre doncella, que burlada de un mal hombre con palabra de casamiento en presencia de tu Sagrada Imagen de la Merced, hallándose la pobre delante de un Juez, sin testigos, con que abonar su justicia, apelando á tu sagrada Imagen, y siendo tu, Divina Reyna, preguntada delante de el Juez de la desamparada doncella, de la verdad del juramento, te dignaste de restituir su justicia, inclinando tu Sagrada cabeza: Rogámoste piadosísima Madre, seas medicina de nuestras dolencias, tierra virgen, que das ciento por uno, fecunda nuestros campos, y siendo honra de nuestros Pueblos, mira

piadosa á tantos inocentes sin ella, y haz con tu precioso Hijo la consigan, y á nosotros lo que te pedimos, si es para gloria de Dios, y bien de nuestras almas. Amen.

DIA NONO.

Clementísima Virgen María de la Merced, Patrona de todo el linage humano, Madre amorosísima, en cuyos Soveranos pechos se alimentan los atribulados de divinas consolaciones, Sol hermoso, de cuyo calor misericordiosísimo no hay miseria que se esconda, vuelve esos ojos misericordiosos á tus Católicos y afligidos Españoles, que te invocan en el naufragio de tantas calamidades, tu que miras benigna á los Católicos navegantes, librandolos á cada paso de los naufragios, como lo experimentan cada día tus devotos en estos Mares, y se vió en los del Norte, que naufragando un mísero Bagel, y estándo tú Divina Reyna, presente en medio del Mar á su desgracia, con una Sierva tuya Mercenaria Descalza, é invocandote los afligidos Navegantes con los varios títulos que su devocion les dictaba, no cesaba la tormenta, hasta que te invocaron con el dulcísimo

Nombre de la Merced, entonces sosegaste los vientos, y serenaste los Mares, diciendo á tu querida Hija, (que fue testigo de la maravilla) los socorrias entonces para que entendiésemos era este dulcísimo título de la Merced, el que mas te movia á favorecernos: favorecéenos, pues, Señora, que ya te invocamos todos con este suavísimo Nombre, diciendo:

Santísima Virgen María de la Merced, apaga el fuego de las guerras, libranos del incendio de las heregías, fecunda nuestros esteriles campos, purifica los infestados aires: Santísima Virgen María de la Merced, redíme los pecadores Cautivos de las duras prisiones del pecado, y concedenos todo lo que te pedimos en esta Novena, si es para gloria de Dios, y bien de nuestras almas. Amen.

GRACIAS ESPÍRITUALES Y CORPORALES, á los que visten el santo Escapulario de Maria Santísima de la Merced, y á los que se escriben en el libro de su Cofradia ó Congregacion.

NO es posible que en la brevedad de este devocionario se digan los grandísimos favores, que así en el cuerpo como en el alma han recibido los Devotos de María Santísima, trayendo á honra y gloria suya el santo Escapulario y blanca vestidura, cuya forma traje desde el Cielo á la tierra tan Piadosa y Soberana Redentora. Vea el devoto y curioso que gustare saberlos el Libro intitulado: *La Merced de María coronada*, y leerá maravillas y prodigios raros debidos á la gran Madre de la Merced ó Misericordia.

Todos los cuatro elementos han suspendido su enojo y furia, para no dañar á los defendidos con el Escapulario blanco de María. El ayre llamando reverente y obsequioso; la tierra mirando ó evitando los peligros y fatalidades, que suelen hallar en ella sus habitantes; el fuego perdiendo la fuerza de su actividad ó de su llama; y el agua corriendo sin ocasionar la menor pérdida. En el mar Oceano toda la gente que venia en un Navio de la flota, se libró de una desesperada y des-

hecha borrasca luego que se puso al ayre por vela el blanco Escapulario de María Santísima. En la Corte de Madrid, estando Don Antonio de los Tueros para espirar, se levantó repentinamente con salud al punto que le pusieron el Escapulario de la Madre de Dios. En Valencia, las balas que arrojó el comprimido fuego de una pistola para privar á José Giner de la vida, hicieron reverencia al Santo Escapulario que traía, quedando sobre él hechas pastas, para crédito de la maravilla. En Santiago de Chile, se vió toda la Ciudad preservada de una horrorosa inundacion, al instante como tocaron el Santo escapulario á unas piedras, que encaminaron el agua al mar.

Tan universal es el poder con que por la intercesion y mérito de María Santísima está enriquecido el santo Escapulario, que además de librar á sus devotos de las penas, enfermedades y otras aflicciones del mundo, atemoriza y expele con su contacto á los infelices habitantes del infierno. Por lo qual se ha visto algunas veces, que al ponerle sobre los energúmenos, han huído los demonios á las carce-

les de su infernal abismo. Y lo que es mas y de mayor estimacion, ha servido á no pocos devotos de María Santísima de la Merced de prodigiosa medicina para salvar su alma, y sanar su conciencia. En Segovia perdió el habla una muger enferma, y no de buena fama; lastimabause de que no lograrse el beneficio de la Confesion, que se juzgaba precisa: encomendaronle á la Madre de Dios; y poniendo sobre ella el santo Escapulario, recuperó el ejercicio de la lengua, para hacer, como hizo una confesion entera y dolorosa, digna al parecer de que consiguiese la vida bienaventurada. En Portovelo murió un hombre sin el santo bautismo; y por haber traído con devocion el santo Escapulario por toda su vida, á la eficacia de las súplicas de María Santísima, cobró nuevos alientos para recibir el santo Sacramento que le faltaba, y que le abrió la puerta del Reyno de la gloria. ¡O cuántos estuvieran ardiendo en los infiernos si no suspendiera María Santísima con sus ruegos el brazo de la justicia de su Hijo!

Pero lo que indefectiblemente conduce para el bien y aprovechamiento del alma

cristiana, es el tesoro de gracias é Indulgencias, que por respetos á la Soberana Emperatriz de la tierra y de la gloria, ha concedido la Cabeza visible de la Iglesia á los que traen con verdadera devocion el blanco Escapulario de tan prodigiosa Redentora.

El Santísimo Padre León X. concede Indulgencia Plenaria á cualquiera persona que se mandase enterrar con el Hábito ó Escapulario de María Santísima de la Merced.

El Papa Juan XXIII. concede á todos los fieles que besan el Escapulario de los Religiosos cinco años y cinco cuarentenas de Indulgencia.

Adriano VI. concedió á todos los fieles que trageren por devocion el Escapulario de nuestra Señora de la Merced, las Indulgencias de la Religion, y que gozen de todos los sufragios y gracias que gozan los Religiosos, segun la capacidad de los sugetos.

Nuestro Santísimo Padre Clemente XI. como consta del Decreto de la Sagrada Congregacion de 11 de Mayo de 1715. señala una forma particular de absolucion

en la hora de la muerte á todos los fieles que traen el santo Escapulario, y se escriben en las Cofradías de nuestra Señora de la Merced. Y sobre todo, el Santísimo Inocencio XI. concede á los mismos todas las Indulgencias que espresa el siguiente Sumario, segun el tenor de su Bula, dada en Roma á 23 de Diciembre de 1678.

SUMARIO DE LAS INDULGENCIAS.

Lo primero, concede Su Santidad á todos los fieles de Cristo, asi hombres, como mugeres, que confesados y contritos de sus culpas, y habiendo comulgado, entraren en dicha Cofradía, Indulgencia Plenaria y remision de todos sus pecados.

Lo segundo, á todos los Cofrades, asi hombres, como mugeres, que en el artículo de la muerte, habiendo confesado y comulgado, y si no tuvieran lugar para ello, arrepentidos de sus culpas, invocaren devotamente el dulcísimo nombre de Jesus, por lo menos con el corazon, si no pudieren con la boca, Indulgencia Plenaria y remision de todos sus pecados.

Lo tercero, concede Su Santidad á los dichos Cofrades, asi hombres, como mugeres, que el dia 24 de Setiembre, desde las vísperas del dia antes, hasta aquel dia puesto el Sol, en que se celebra la fiesta de la Virgen Santísima de las Mercedes, visitando la Iglesia, Capilla ó Altar donde estuviere fundada la Cofradía, y rogaen á Dios por la exáltacion de la Santa Madre Iglesia, paz y concordia entre los Principes Cristianos; extirpacion de las heregias, conversion de los Infieles, y por la salud de Su Santidad, Indulgencia Plenaria, y remision de sus pecados.

Lo cuarto, á los dichos Cofrades, asi hombres, como mugeres, que confesados y comulgados, asistieren devotamente á la Procecion que se hace solemnemente, para publicar la Redencion, cuando los Padres Redentores han de pasar á tierra de Infieles á redimir Cautivos Cristianos, haciendo la misma Oracion que arriba se dijo, concede Su Santidad Indulgencia Plenaria y remision de todos sus pecados.

Lo quinto, á los mismos Cofrades,

asi hombres, como mugeres, que confesados, comulgados y contritos, asistieren á la procesion del Escapulario, que todos los meses (en el último Domingo de cada uno) se hace en los Conventos de la Religion, y alli hicieren la Oracion referida, Indulgencia Plenaria y remision de todos sus pecados.

Lo sexto, á todos los Cofrades, que confesados, comulgados y contritos, asistieren á la Procesion que se hace con los Cautivos cuando vienen de tierra de Infieles, despues de hecha la redencion, haciendo la Oracion ya dicha, concede Su Santidad Indulgencia Plenaria y remision de todos sus pecados.

Lo 7.º á los mismos (y haciendo las mismas diligencias) que fueren á redimir en compañía de los Redentores, Indulgencia Plenaria.

Lo 8.º á los mismos, haciendo las diligencias dichas á la vuelta de la Redencion, Indulgencia Plenaria.

Lo 9.º á los Cautivos, que dentro de un mes de su Redencion, hiciesen las diligencias mismas, Indulgencia plenaria.

Lo 10. concede su Santidad á todos los Cofrades, asi hombres, como mugeres, que en cada mes una vez confesaren y comulgaren, trayendo el Escapulario de dicha Religion, por cada vez siete años de Indulgencia, y siete Cuarentenas de perdon.

Lo 11. á todos los Cofrades, que trayendo dicho Hábito, confesaren y comulgaren en todas las festividades de nuestra Señora, siete años y siete cuarentenas.

Lo 13. á todos los Cofrades, asi hombres, como mugeres, que trageren dicho Escapulario, y confesaren y comulgaren en las festividades de los Santos de la Orden de la Merced, siete años y siete cuarentenas.

Lo 14. á todos los Cofrades, asi hombres, como mugeres, que por un año entero todos los días rezaren tres veces la Oracion del Padre Nuestro, y otras tres la del Ave María, ó el Credo, pidiendo á nuestro Señor fortaleza y paciencia para los Cautivos que están en poder de Infieles, para que no nieguen el nombre de Jesu-Cristo nuestro Señor,

sinó que firmes perseveren en la confesion de la Fé Católica, y que con toda brevedad sean redimidos de aquella miserable esclavitud, siete años y siete cuarentenas de perdon.

Lo 15. á todos los Cofrades, que confesados ó con firme propósito de confesarse, trajeren dicho Escapulario, y todos los dias rezaren siete veces la Oracion del Padre Nuestro y del Ave Maria, á honra y gloria de la Virgen Maria, Nuestra Señora, por cada dia que los rezaren, siete años y siete cuarentenas.

Lo 16. á todos los Cofrades, asi hombres, como mugeres, que confesados y contritos, trajeren dicho Hábito, siempre que acompañaren al Santísimo Sacramento cuando le lleven á algun enfermo; ó no pudiendo acompañarle por algun impedimento, al tiempo que se toca la campana, rezaren de rodillas siete Padre Nuestrós y siete Ave Mariás por el tal enfermo, siete años y siete cuarentenas.

Lo 17. á los dichos Cofrades, que confesados, ó con firme propósito de con-

fesarse, trayendo dicho Hábito, hospedaren y recibieren en sus casas á los pobres Cautivos, cuando vienen rescatados del poder de Infieles, siete años y siete cuarentenas.

Lo 18. á los mismos Cofrades, hombres y mugeres, que confesados ó con firme propósito de confesarse, trayendo dicho Hábito, acompañaren á los Cautivos Cristianos á nuestras Iglesias ó Capillas, donde estuviere fundada dicha Cofradía, siete años y siete cuarentenas.

Lo 19. á todos los Cofrades, hombres y mugeres, que ayunaren las Vigalias de las fiestas de nuestro Señor Jesu-Cristo, tres años de Indulgencias, y tres cuarentenas.

Lo 20. á los mismos Cofrades, que ayunaren las Vigalias de las fiestas de nuestra Señora, tres años y tres cuarentenas.

Lo 21. á los mismos Cofrades, que ayunaren en las Vigalias de los Santos del Orden de la Merced, tres años y tres cuarentenas por cada vez que ayunaren; y lo mismo se entiende en los dos números antecedentes.

Lo 22. á los mismos Cofrades, que asistieren á los entierros de los Fieles difuntos, tres años y tres cuarentenas por cada vez, y esto se entiende en todas las dichas, y en las que faltan que decir.

Lo 23. á los mismos Cofrades, que los Viérnes y los Sábados del año ayunaren á honra y gloria de Dios y de su Madre Santísima, tres años y tres cuarentenas por cada dia.

Lo 24. á los mismos Cofrades, hombres y mugeres, que asistieren á oír Misa ó á los Divinos Oficios en nuestras Iglesias tres años y tres cuarentenas.

Lo 25. á los mismos Cofrades, que asistieren á las Congregaciones ó Juntas públicas ó privadas para disponer, ó hacer cualquiera obra pia, tres años y tres cuarentenas.

Lo 26. á los mismos Cofrades, que hospedaren y recibieren en sus casas á los pobres Peregrinos, ó á los Religiosos de la Merced, tres años y tres cuarentenas.

Lo 27. á los dichos Cofrades, que compusieren paz y amistad entre sus

enemigos, ó los de otros proximos, tres años y tres cuarentenas.

Lo 28. á los mismos Cofrades, que á alguno que anduviere errado ó en vicios, lo redugeren al verdadero conocimiento, y camino de salvacion, tres años y tres cuarentenas.

Lo 29. á los mismos Cofrades, que enseñaren la Doctrina Cristiana á los que la ignoran, tres años y tres cuarentenas.

Lo 30. á todos los Cofrades, asi hombres, como mugeres, que rezaren cinco Padre Nuestros y Ave Marías por las almas de los Cofrades difuntos, tres años y tres cuarentenas.

Lo 31. á los mismos Cofrades, que dotaren alguna doncella pobre para casarse, y esto de sus propios bienes, no legados, que para eso administren, tres años y tres cuarentenas.

Lo 32. concede Su Santidad á todos los Cofrades, asi hombres, como mugeres, que todas las Indulgencias dichas y perdones de pecados, los puedan aplicar por las almas de los difuntos que quisieren, por modo de sufragio.

Ganan tambien los dichos Cofrades la bendicion, que llaman Absolucion General, que en cinco dias del año se practica en las Iglesias de la Merced, asistiendo á ellas con verdadera devocion.

Ultimamente, el Santísimo Padre Urbano VIII. concede perpetuamente á todos los Cofrades, que visitaren las Iglesias de nuestra Señora de la Merced, ó la Capilla ó Altar en donde estuviere fundada su Cofradía ó Congregacion, y alli hicieren oracion, como arriba se dijo, y pidieren por los Cautivos, que ganen las mismas Indulgencias, que si personalmente visitaren las Iglesias de Roma en los dias de las estaciones, señalados en el Misal Romano, que es una concesion amplísima y magnífica; porque cada dia de estacion, además de otras menores Indulgencias, se gana la Plenaria. Para que los devotos sepan en los dias que han de hacer las diligencias para ganarla, digo; que desde el Miércoles de Ceniza, hasta el Domingo de Quasimodo, todos los dias hay Indulgencia Plena-

ria. El dia de la Ascension del Señor; la Vigilia de la Pascua de Pentecostés ó del Espíritu Santo, y los siete primeros dias de la Octava; Los cuatro Domingos de Adviento; las fiestas de nuestra Señora; la Vigilia y noche de Navidad, y los tres dias siguientes; el dia de Año Nuevo; los Reyes; los Domingos de Septuagesima, Sexagesima y Quinquagesima; las Temporas, dia de San Marcos, y los dias de Letanías. Y en diez dias de los dichos, que son los mismos que señala la Santa Bula de la Cruzada, se saca alma del Purgatorio.

Para el logro de todas estas gracias es necesaria en España la Bula de la Santa Cruzada.

ADVERTENCIAS Á LOS que visten el Santo Escapulario.

Lo 1.º el Escapulario ha de estar bendito por cualquiera Sacerdote que tenga licencia para ello; y ha de ser de lana blanca, con la insignia de la Orden.

Lo 2.º se ha de recibir de un Sacerdote que tenga facultad para eso, imponién-

dosele con las Oraciones asignadas para este fin.

Lo 3º. el que una vez le recibió y vistió por mano del Sacerdote, si se le perdiese ó rompiese, hasta que tome otro bendito, y se le imponga por sí mismo.

Lo 4º. si se le rompiesen las cintas, ponerle otras, y no pierde por eso la bendición.

Lo 5º. ha de rezarse cada dia tres veces la Oracion del *Padre Nuestro* y otras tantas *Ave Marias*, para que Dios dé fortaleza á los pobres Cautivos, y paciencia en sus trabajos.

Lo 6º. ayunarán los Sábados y Vigilias de la Virgen, á honra y gloria de tan gran Señora.

Lo 7º. deben saber, que para ganar las sobredichas Indulgencias en los dominios de la Monarquía Española, han de tener la Bula de la santa Cruzada.

Lo 8º. será muy agradable á María Santísima de la Merced dedicarse á su culto con la siguiente Carta de Esclavitud.

CARTA Ó ACTO DE ESCLAVITUD.

Virgen Santísima de la Merced, Madre

del Eterno Verbo Encarnado, Redentora de Cautivos, y Remedio de los pecadores: Yo N. el mayor de todos, el mas necesitado de vuestro amparo, me ofrezco por Siervo y Esclavo (ó por Sierva y Esclava, si es muger) de vuestra Magestad Soberana: y os suplico humildemente me recibais por tal, por aquel gozo que tuvisteis cuando bajó el Divino Verbo á vuestro purísimo Vientre á hacerse Hombre, para librarnos de la esclavitud del demonio; y por aquel incomparable beneficio que hicisteis á todos los hijos de la Iglesia, cuando venisteis personalmente á mandar al Gloriosísimo Patriarca S. Pedro Nolasco que fundase la Religion vuestra de la Merced, para el alivio y Redencion de los pobres Cautivos: yo Señora, os prometo servirlos como Esclavo (ó Esclava) con todas mis potencias y sentidos, empleandolos (en cuanto pudiese) con obras, palabras y oraciones, en procurar la Redencion de mis hermanos Cautivos, por ser esta una obra que tanto os llevo los ojos. En señal de esta esclavitud, ofrezco traer sobre mí pecho vuestro Santo Escapulario suplicandoos con todo filial rendimiento derrameis sobre mí las espirituales gra-



SALA URUGUAY

BIBLIOTECA

favores que acostumbrais conceder á los que devotamente le visitan; y para que en todo tiempo conste, que no soy de otro que de Vos Esclavo (ó Esclava) quiero hacerlo patente en este instrumento, poniendo por testigos á todos los Angeles y Santos del cielo, y especialmente á los Santos de mi especial devocion N. N. y al glorioso Cardenal San Ramon Nonnato, que fué tan querido y favorecido de Vos en el mundo; y con esto, pidiendo vuestra gracia para perseverar en vuestro servicio, lo firmo de mi nombre y mano en N. dias del mes de N. de 18. Humilde Esclavo (ó Esclava) de vuestra Soberana Magestad.

N. de tal, &c.

INDULGENCIAS A TODOS LOS
fieles que visitan las Iglesias de nuestra Señora de la Merced.

Sen tantas las Indulgencias que ha concedido la Silla Apostolica á los que visitan las Iglesias de la Merced, que no se pueden numerar; y así, solo se anotan aqui las de mayor especialidad.

Clemente X concede Indulgencia Plena-

ria á los que visitan las dichas Iglesias en los dias de nuestra Señora de la Merced, del gran Padre y patriarca San Pedro Nolasco, del Señor San José, de la Aparicion de San Miguel Arcangel, y del milagroso Cardenal San Ramon Nonnato. Y para decirlo de una vez, todos los dias del año hay remision de todos sus pecados para los que hacen dicha visita confesados y contritos, porque todas las Indulgencias Plenarias y no Plenarias concedidas á todas las Iglesias de Regulares, que hay en el mundo, se conceden á las de nuestra Señora de la Merced, como consta de la Bula de Alejandro VIII. Pero sobre todo, es digna de la mayor admiracion la grande y estendida Bula, que nuestro Santísimo Padre Benedicto XIII. ha despachado en favor de la Real Religion de la Merced, su data en Roma á 8 de Julio de 1725. cuyo contenido es tan ámplio y magnífico, que no solamente se debe llamar *Mar grande*, como se dice de la Bula de Alejandro VIII. sino tambien *Mar grande y espacioso*, porque comprehende Indulgencias y gracias que no tienen número.

Motu proprio, y por cierta ciencia, ha-

ce á esta Real Religion, verdadera Orden Mendicante, y confirma al Reverendísimo Maestro General ó á su Vicario, y Procurador en Roma el asiento, y el lugar en la Capilla Pontificia; y despues de otros singulares elogios con que ensalza su caritativo Instituto, pasa á conceder el Santo y Santísimo Pontífice, asi á los Religiosos, como á todos los fieles que visitasen las Iglesias ó Capillas de nuestra Señora de la Merced, todas las Indulgencias, gracias y privilegios, que la Silla Apostólica ha concedido hasta ahora, y ha de conceder en adelante á las Iglesias y Conventos de todos los Religiosos y Religiosas que hay en el Mundo, asi Mendicantes, como Monacales, y otras cualesquiera Milicias, Compañías y Congregaciones, ya sean de la Santísima Trinidad, y ya de la Compañía de Jesus; las concedidas á San Juan de Letran, al Monte Casino, nuestra Señora de Guadalupe, San Salvador de Bolonia, San Rufó de Valencia, y Santa Cruz de Coimbra, y cualesquiera Hospitales, y Lugares pios, y de Religion; ya sean de Basílios, Benitos, Cartujos y Gerónimos, ya Cistercienses, Premonstratenses, Reformados, Ser-

vitos y Olivetanos, Clerigos Reglares de Somasca, Carmelitas Descalzos, y de otra qualquiera Religion que sean. De modo, que aunque sean Indulgencias de especial nota, y de difícil concesion, todas se conceden á los fieles que visitan las Iglesias de la Merced: con la advertencia, que las concede, como dice la benignidad Pontificia, no solo por mera gracia, sino tambien como contrato entre la Religion de la Merced y la Silla Apostólica. ¡O bendita sea para siempre la bondad y liberalidad de Dios, que asi quiere favorecer á la Religion de su Madre María Santísima de la Merced!

LAUS DEO.



TITULO.

SECRETARIA



SALA URUGUAY
BIBLIOTECA NACIONAL